



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primer Instancia
Demandante: SANDRA PATRICIA LEZCANO RODRIGUEZ
Demandado: BANCOLOMBIA S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00384-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Una vez estudiada la respuesta a la demanda, se observa que, no obstante, fue presentada dentro del término legal, **no** cumple con todos los requisitos legales (ART. 31 C.S.T.); en consecuencia, se ordena DEVOLVER la respuesta a la demanda ordinaria laboral, para que la parte demandada llene los siguientes requisitos:

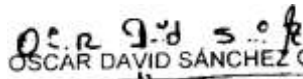
- 1) Allegar el poder otorgado por la sociedad demandada al doctor HUMBERTO JAIME JARAMILLO V., para asumir la defensa, anunciado en el escrito de la contestación y no aportado.
- 2) Allegar los documentos que a continuación se describen, anunciados y no aportados:
 - *Reglamento interno de trabajo, vigente en Bancolombia*
 - ***Consecutivo:*** 1958,
Asunto □ *Alcance circular 1939: Normas sobre cuentas y servicio bancarios para empleados del Grupo Bancolombia.*
 - *Carta de terminación de contrato de trabajo de fecha octubre 7 de 2019.*
 - *E mail enviado por Sandra Patricia Lezcano a Claudia Yaneth Espinosa R., información de Juan Pablo Naranjo septiembre 21 de 2016.*
 - *E mail datos de créditos colocados a Juan Pablo Naranjo R., enviado por Sandra Patricia Lezcano a Claudia Yaneth Espinosa R., septiembre 21 de 2016.*
 - *Resultado memorando revisión de alerta enviado por auditoria pagina 13 caso de Sandra Patricia Lezcano en Juan Pablo Naranjo R.*

En caso de no cumplir con lo exigido por este auto dentro del término concedido de cinco (5) días, se dará aplicación al parágrafo 3º artículo 31 ibídem. (**se tiene por no contestada la demanda**).

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 127 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 15 de SEPTIEMBRE de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario